

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

936 *CARTERA LUANJU SLU*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUANJU DE VISTILLAS 4 SLU
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que, el 30 de diciembre de 2023, el Socio Único de Cartera Luanju, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido llevar a cabo la fusión por absorción de Luanju de Vistillas 4, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), en los términos establecidos en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes, el día 20 de diciembre de 2023.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023 por aprobarse la operación de fusión por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, se aplica a la fusión de forma análoga, en la medida que proceda, el régimen establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada, así como los respectivos balances de fusión.

Granada, 1 de febrero de 2024.- Administrador Unico, Luís Torres-Morente Concha.

ID: A240011795-1